

Plan de Subvención para Oportunidades de Aprendizaje Extendido

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA)	Nombre y cargo del contacto	Correo electrónico y teléfono
Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield	Mark Luque, Superintendente Adjunto	luquem@bcasd.com (661) 631-4743

El siguiente es el plan del Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield para brindar instrucción y apoyo suplementarios a los estudiantes, incluidos aquellos identificados que necesitan apoyos académicos, socioemocionales y de otro tipo, incluida la provisión de comidas y refrigerios. El plan explicará cómo la LEA utilizará los fondos que recibe a través de la Subvención para Oportunidades de Aprendizaje Extendido (ELO, sigla en inglés) para implementar un programa de recuperación del aprendizaje para al menos los estudiantes incluidos en uno o más de los siguientes grupos: estudiantes de bajos ingresos, aprendices de inglés, jóvenes de crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes con discapacidades, estudiantes en riesgo de abuso, negligencia o explotación, estudiantes emocionalmente desapegados y estudiantes que están por debajo del nivel de grado, incluidos, entre otros, aquellos que no se inscribieron en el kínder en el ciclo escolar 2020–21, estudiantes con deficiencia de créditos, estudiantes de preparatoria en riesgo de no graduarse y otros estudiantes identificados por el personal certificado.

Para conocer los requisitos específicos, consulte las instrucciones del Plan de Subvención para Oportunidades de Aprendizaje Extendido.

Descripciones del Plan

Descripción de cómo los padres, maestros y personal de la escuela participaron en el desarrollo del plan.

El Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield incorporó la participación de los padres, maestros y personal escolar en el desarrollo de la subvención de Oportunidades de Aprendizaje Extendido como parte del proceso del Plan de Responsabilidad y Control Local. La retroalimentación incluyó, representantes de maestros (BETA), representantes del personal clasificado (CSEA), trabajadores de la construcción (LIUNA), grupos de enfoque de padres y estudiantes, encuestas para padres y otras partes interesadas. Se invitó a los padres a participar durante las reuniones de la Universidad de Padres, las reuniones del comité para recibir comentarios, incluido el Comité Asesor del Distrito (DAC), el Comité Asesor para Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC), el Consejo Asesor de Padres Afroamericanos del Distrito, el Consejo Asesor de la Comunidad de Educación Especial (CAC).

Como resultado de las reuniones de retroalimentación, DELAC proporcionó lo siguiente (10 de febrero de 2021, 54 participantes):

- Continuación de los programas de verano y sabatinos disponibles para los estudiantes, incluida la inmersión dual.
- La importancia de la tecnología y la conectividad se mantienen después de la pandemia para apoyar el aprendizaje de los estudiantes (auriculares, protectores de pantalla, dispositivos para acceso a internet).
- Apoyo para estudiantes en transición a la preparatoria.
- Acceso a libros de la biblioteca.
- Apoyo continuo con las necesidades socioemocionales (SEL) de los estudiantes cuando regresan a la instrucción en persona.
- Mitigación de la pérdida de aprendizaje.
- Capacidad para que los estudiantes permanezcan virtuales durante la pandemia.
- Ofreciendo acceso a música y asignaturas optativas para estudiantes aprendices de inglés (EL, sigla en inglés).

Como resultado de las reuniones de retroalimentación de la Universidad de Padres, los padres proporcionaron lo siguiente (16 de enero de 2021, 314 participantes):

- Abordar las necesidades de pérdida de aprendizaje de los estudiantes.
- Brindar apoyo de tutoría a los estudiantes.
- Proporcionar apoyos SEL.
- Abordar los desafíos del aprendizaje a distancia.
- Esfuerzos para aumentar la difusión a las familias y la comunidad.
- Agradecimiento al distrito por mantener informados a los padres.
- Expresar gratitud a los maestros por mantener a los estudiantes comprometidos.
- Apoyo a la Participación de la Familia y la Comunidad (FACE) con registros e información
- Esfuerzos del distrito para garantizar la seguridad.

Como resultado de las reuniones de retroalimentación, el DAC proporcionó lo siguiente (2 de febrero de 2021, 42 participantes):

- Abordar el ausentismo crónico de los estudiantes.
- Necesidades de socialización de los estudiantes.
- Abordar las necesidades de salud mental como resultado directo del aprendizaje a distancia.
- Abordar cómo los estudiantes abordan el aprendizaje de las matemáticas en los primeros grados (mentalidad matemática).
- Apoyo para horarios de aprendizaje de verano.
- La necesidad de apoyar a los estudiantes salientes de octavo grado mientras navegan por la transición a la escuela secundaria.
- Agradecimiento al trabajo que hizo el personal de FACE para mantener informados a los padres.

Como resultado de las reuniones de retroalimentación, DAAPAC proporcionó lo siguiente (16 de febrero de 2021, 31 participantes):

- Se brindan apoyos de SEL y de salud mental cuando los estudiantes regresen a la escuela.

- Abordar la soledad, la depresión y la falta de habilidades sociales de los estudiantes.
- Incrementar el enfoque en involucrar al padre no comprometido.
- Preocupaciones sobre el impacto negativo del aprendizaje en línea en los estudiantes.
- Dificultades para acceder a la tecnología para estudiantes más jóvenes.
- La necesidad de que los estudiantes vuelvan al entorno escolar para apoyar su aprendizaje.

Como resultado de las reuniones de retroalimentación, BETA, CSEA y LIUNA proporcionaron las siguientes recomendaciones:

Meta 1: Logro académico. Personal adicional para apoyar la instrucción científica.

- Enseñar ciencias y estudios sociales como materias básicas independientes.
- Continuar apoyando a las bibliotecas escolares para actualizar las colecciones de libros.
- Apoyar al personal de la biblioteca con capacitación y recursos adicionales para aumentar la lectura independiente y las iniciativas de Lector Acelerado en todos los sitios.

Meta 2: Temas principales socioemocionales.

- Brindar capacitación y recursos para los maestros en las competencias de SEL durante el día de trabajo del maestro para garantizar que todos los maestros tengan las habilidades para apoyar a los estudiantes.
- Continuar utilizando personal, incluido el Apoyo de Intervención de Conducta (BIS), los Trabajadores Sociales Escolares Asociados (ASSW) y los Psicólogos para apoyar a los estudiantes con SEL.

Meta 3: Participación de los Padres

- Atención y enfoque en apoyar a los padres cuyos hijos tienen dificultades para completar las tareas.
- Asegurar la comunicación entre el personal de FACE y el personal de la escuela para compartir el calendario de actividades disponibles.
- Continuar aprovechando el sistema de comunicación de Parent Square y asegurarse de que todo el personal aprenda cómo usar mejor el sistema.

Como resultado de la Encuesta de Participación de la Comunidad y las Partes Interesadas de LCAP, se proporcionaron las siguientes respuestas:

(Padre/Tutor-1,426, Miembros de la Comunidad-87, Socios de la Comunidad-9, Empleados Clasificados-136, Empleados Certificados-222, Gerencia/Administradores-18).

Respuestas totales: 1,898

En base a las respuestas totales, se identificaron las siguientes prioridades: servicios básicos, implementación de los estándares estatales, participación de los padres, logros de los alumnos, participación de los alumnos, ambiente escolar, acceso a los cursos y otros resultados de los alumnos. En la acumulación de resultados, las partes interesadas identificaron la necesidad de:

- Mayor acceso a clubes, deportes y actividades para que los estudiantes identifiquen la conexión y el compromiso con la escuela.
- Agregar libros relevantes y de alto interés para las bibliotecas escolares.
- Apoyos continuos para estudiantes en riesgo y estudiantes reprobados.

Comentarios adicionales incluidos:

- Esfuerzos continuos para aumentar las conexiones con las familias.
- Los maestros y el personal necesitan capacitación continua para ayudar a los estudiantes que regresan a la escuela después de una pandemia.
- Los estudiantes necesitarán ambientes seguros y cálidos cuando regresen a la escuela.
- Recursos para maestros para apoyar la instrucción.

En base a los comentarios de las partes interesadas indicadas anteriormente, el Distrito ha priorizado las siguientes estrategias de apoyo e instrucción suplementaria:

- Extensión del tiempo de aprendizaje instructivo.
- Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos de aprendizaje.
- Ampliar la colaboración con centros de aprendizaje comunitarios que brindan a los estudiantes acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otros apoyos académicos en áreas específicas donde residen los estudiantes con mayor necesidad.
- Servicios académicos adicionales para estudiantes.
- Capacitación para el personal escolar acerca de estrategias para involucrar a estudiantes y familias en el abordaje de la salud socioemocional y las necesidades académicas de los estudiantes.

Descripción de cómo se identificará a los estudiantes y se evaluarán las necesidades de los estudiantes.

El Distrito ha continuado administrando evaluaciones locales que incluyen:

Los datos de la administración de las evaluaciones locales proporcionarán información de diagnóstico para los administradores a nivel del sitio y del Distrito para determinar las brechas y las necesidades de todos los estudiantes. Además, los datos serán desglosados por los siguientes grupos: estudiantes de bajos ingresos, estudiantes aprendices de inglés, jóvenes de crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes con discapacidades, estudiantes en riesgo de abuso, negligencia o explotación, estudiantes emocionalmente desapegados y estudiantes que están por debajo del nivel de grado. El desglose de los estudiantes por grupos proporcionará evidencia de deficiencias de habilidades, dominio y/o la necesidad de evaluar a los estudiantes más a fondo para identificar las habilidades específicas para la instrucción futura. Usando las estructuras existentes para MTSS y RTI, los equipos de apoyo determinarán a partir de los apoyos existentes, así como las oportunidades de aprendizaje extendido que se alinean con el estudiante individual. Los estudiantes serán monitoreados para determinar el crecimiento o la necesidad de modificar los apoyos según sea necesario. El Distrito continuará administrando las evaluaciones locales trimestralmente y supervisará el progreso de los estudiantes que reciben servicios y llevará a cabo reuniones de seguimiento en colaboración con los padres para determinar el progreso adicional o la necesidad de intervenciones adicionales.

Descripción de cómo se informará a los padres y tutores de los estudiantes acerca de las oportunidades de instrucción y apoyo suplementarios.

Los padres y tutores serán informados de las oportunidades de instrucción suplementaria y apoyo a través del Departamento de Comunicaciones, desde la comunicación con el director de la escuela, como parte del proceso MTSS y RTI en los 44 sitios escolares. El uso del sistema de comunicación de los padres, informará a los padres de oportunidades para inscribirse en los programas complementarios después de la escuela, antes de la escuela, los sábados y en el verano a través de Parent Square, los folletos enviados a casa, y los recursos de las redes sociales del Distrito en un idioma que entiendan. Además, para los estudiantes que serán recomendados a través del proceso de derivación, se programarán reuniones con los padres como parte de las intervenciones y apoyo. Los sitios escolares informarán a los padres y tutores de oportunidades para la instrucción suplementaria durante las conferencias de maestros padres después del primer período de presentación de informes y durante todo el año escolar.

Descripción del plan de la LEA para proveer instrucción y apoyo suplementarios.

El Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield tiene la intención de extender el tiempo de aprendizaje para los estudiantes de múltiples maneras, incluyendo la expansión del tiempo de instrucción para los estudiantes más necesitados a través de un mayor acceso al Programa de Aprendizaje Extendido disponible en todos los sitios escolares. El uso continuado por parte del Distrito de datos de diagnóstico locales y otra información disponible ayudará a los sitios escolares a determinar los estudiantes más necesitados de apoyo de nivel 2 y nivel 3. Se proporcionará instrucción suplementaria a todos los estudiantes de bajos ingresos, estudiantes aprendices de

inglés, bajo cuidado tutelar, estudiantes sin hogar, estudiantes con discapacidades, estudiantes en riesgo de abuso, negligencia o explotación, estudiantes emocionalmente desapegados que están por debajo del nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en el kínder en el año escolar 2020-2021, y otros estudiantes identificados por el personal certificado a través del Sistema de Apoyos Multinivel en cada sitio. El BCSD también tomará las medidas necesarias con mayores esfuerzos para proporcionar instrucción suplementaria de acuerdo con el Plan de Educación Individualizado (PEI) de un estudiante para estudiantes con discapacidades.

La capacitación acerca de estrategias para involucrar a los estudiantes y las familias en abordar la salud socioemocional y las necesidades académicas de los estudiantes se ampliará de los maestros y administradores del salón de clases, incluidos, entre otros, paraprofesionales, personal de supervisión, conductores de autobuses, personal de oficina y todos los demás miembros del personal que tengan contacto directo con los estudiantes y se beneficiaría de la implementación de apoyos SEL en el salón de clases para los estudiantes más allá del ambiente del salón de clases.

Se proveerán intervenciones de apoyo para complementar los servicios ofrecidos por las escuelas para los estudiantes que necesiten apoyo conductual y socioemocional adicional. El Distrito aumentará sus esfuerzos para permitir a los estudiantes que antes no participaban en el aprendizaje y para garantizar que se beneficien de toda la instrucción complementaria proporcionada por el Distrito a través de tutoría después de la escuela, academias de los sábados, academias de verano, clubes de deportes electrónicos y apoyos de intervención.

Plan de Gastos

La siguiente tabla provee el plan de gastos de la LEA acerca de cómo se utilizarán los fondos de la subvención ELO para apoyar la instrucción suplementaria y las estrategias de apoyo que está implementando la LEA.

Estrategias Suplementarias de Instrucción y Apoyo	Plan de gastos	Gastos reales
A. Extensión del tiempo de aprendizaje instructivo	[\$10,675,000]	[Los gastos reales se proveerán cuando estén disponibles]

B. Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos de aprendizaje.	[\$8,165,000]	[Los gastos reales se proveerán cuando estén disponibles]
C. Apoyos integrados para estudiantes para abordar otras barreras al aprendizaje	[\$0]	[Los gastos reales se proveerán cuando estén disponibles]
D. Centros de aprendizaje comunitarios que brindan a los estudiantes acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otros apoyos académicos.	[\$1,220,000]	[Los gastos reales se proveerán cuando estén disponibles]
E. Apoyos para estudiantes con deficiencia de créditos para completar los requisitos de graduación o promoción de calificaciones y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria de los estudiantes.	[\$0]	[Los gastos reales se proveerán cuando estén disponibles]
F. Servicios académicos adicionales para estudiantes.	[\$1,470,000]	[Los gastos reales se proveerán cuando estén disponibles]
G. Capacitación para el personal escolar acerca de estrategias para involucrar a estudiantes y familias en el abordaje de la salud socioemocional y las necesidades académicas de los estudiantes	[\$2,914,309]	[Los gastos reales se proveerán cuando estén disponibles]
Fondos totales para implementar las Estrategias	[\$24,444,309]	[Los gastos reales se proveerán cuando estén disponibles]

Una descripción de cómo los fondos de la subvención ELO están siendo coordinados con otros fondos federales de Ayuda de Emergencia de Escuelas Primarias y Secundarias recibidos por la LEA.

Los fondos de la subvención ELO se coordinarán con otros ESSER, incluidos los fondos de Esser I, II y III para aumentar el tiempo de instrucción a través de las academias de los sábados, las academias de verano, la tutoría después de la escuela y las oportunidades ampliadas para que los estudiantes participen en actividades destinadas a acelerar el progreso y cerrar las brechas de aprendizaje.

Instrucciones del Plan de Subvención para Oportunidades de Aprendizaje Extendido: Introducción

Los distritos escolares, las oficinas de educación del condado o las escuelas autónomas deben completar el Plan de Subvenciones de Oportunidades de Aprendizaje Expandidas (LEA), que reciben fondos de la Subvención de Oportunidades de Aprendizaje Expandido (ELO) según el Código de Educación de California (EC) Sección 43521 (b). El plan debe ser adoptado por la junta de gobierno local o el organismo de la LEA en una reunión pública el 1 de junio de 2021 o antes, y debe presentarse a la oficina de educación del condado, al Departamento de Educación de California oa la autoridad de constitución dentro de cinco días de adopción, según corresponda. El plan debe actualizarse para incluir los gastos reales antes del 1 de diciembre de 2022.

Para obtener asistencia técnica relacionada con la finalización del Plan de subvenciones para oportunidades de aprendizaje extendido, comuníquese con:

ELOGrants@cde.ca.gov.

Instrucciones: Requisitos del Plan

Se requiere que una LEA que reciba fondos de la subvención ELO bajo la Sección EC 43521 (b) implemente un programa de recuperación del aprendizaje que, como mínimo, brinde instrucción complementaria, apoyo para el bienestar social y emocional y, en la medida máxima permitida según las pautas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, comidas y refrigerios para, como mínimo, los estudiantes que están incluidos en uno o más de los siguientes grupos:

- estudiantes de bajos ingresos,
- estudiantes aprendices de inglés,
- jóvenes de crianza temporal,
- estudiantes sin hogar,
- estudiantes con discapacidades,
- estudiantes en riesgo de abuso, negligencia o explotación,
- estudiantes emocionalmente desapegados, y
- estudiantes que están por debajo del nivel de grado, incluidos, entre otros, aquellos que no se inscribieron en el kínder en el año escolar 2020-21, estudiantes con deficiencia de créditos, estudiantes de secundaria en riesgo de no graduarse y otros estudiantes identificados por personal certificado.

Propósito para estos requisitos

- "Instrucción suplementaria" significa los programas instructivos proporcionados además y complementarios a los programas instructivos regulares de las LEA, incluidos los servicios proporcionados de acuerdo con un Programa Educativo Individualizado (PEI).
- "Apoyo" se refiere a las intervenciones proporcionadas como complemento de las que proporciona regularmente la LEA, incluidos los servicios proporcionados de acuerdo con un PEI, que están diseñados para satisfacer las necesidades de los estudiantes de apoyo conductual, social, emocional y otros apoyos integrados para los estudiantes, con el fin de permitir que los estudiantes participen y se beneficien de la instrucción suplementaria que se brinda.
- "Estudiantes en riesgo de abuso, negligencia o explotación" significa estudiantes identificados como en riesgo de abuso, negligencia o explotación en una referencia escrita de una agencia de servicios legales, médicos o sociales, o un refugio de emergencia.

La Sección 43522 (b) del Código de Educación (EC, sigla en inglés) identifica las siete estrategias suplementarias de instrucción y apoyo que se enumeran a continuación como las estrategias que pueden ser apoyadas con los fondos de la subvención ELO y requiere que la LEA use los fondos solo para cualquiera de estos propósitos. No se requiere que las LEA implementen cada instrucción suplementaria y estrategia de apoyo; más bien, las LEA deben trabajar en colaboración con sus socios comunitarios para identificar la instrucción suplementaria y las estrategias de apoyo que se implementarán. Se alienta a las LEA a participar, planificar y colaborar en la operación del programa con socios de la comunidad y programas de aprendizaje ampliados, y a aprovechar las asociaciones existentes de salud conductual y las opciones de facturación de Medi-Cal en el diseño e implementación de la instrucción suplementaria y las estrategias de apoyo que se brindan (EC Sección 43522 [h]).

Las siete estrategias suplementarias de instrucción y apoyo son:

1. Extender el tiempo de aprendizaje de instrucción además de lo que se requiere para el año escolar al aumentar la cantidad de días o minutos de instrucción proporcionados durante el año escolar, proporcionar programas de instrucción de escuela de verano o entre sesiones, o tomar cualquier otra acción que aumente la cantidad de tiempo de instrucción o servicios proporcionados a los estudiantes según sus necesidades de aprendizaje.
2. Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos de aprendizaje que incluyen, entre otros, cualquiera de los siguientes:
 - a. Tutoría u otros apoyos de aprendizaje individuales o en grupos pequeños proporcionados por personal certificado o clasificado.
 - b. Programas y materiales de recuperación del aprendizaje diseñados para acelerar el dominio académico del estudiante o el dominio del idioma inglés, o ambos.

- c. Capacitación de educadores, tanto para personal certificado como clasificado, en estrategias de aprendizaje acelerado y abordar de manera efectiva las brechas de aprendizaje, incluida la capacitación para facilitar oportunidades de aprendizaje de calidad y atractivas para todos los estudiantes.
3. Apoyos integrados para los estudiantes para abordar otras barreras para el aprendizaje, como la provisión de servicios de salud, asesoramiento o salud mental, acceso a programas de comidas escolares, programas antes y después de la escuela, o programas para abordar el trauma del estudiante y el aprendizaje socioemocional, o referencias. para apoyar las necesidades de la familia o los estudiantes.
4. Centros de aprendizaje comunitarios que brindan a los estudiantes acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otros apoyos académicos.
5. Apoya a los estudiantes con deficiencia de créditos para completar los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad de los estudiantes para la universidad.
6. Servicios académicos adicionales para los estudiantes, como diagnóstico, seguimiento del progreso y evaluaciones comparativas del aprendizaje de los estudiantes.
7. Capacitación para el personal de la escuela en estrategias, incluidas prácticas informadas sobre el trauma, para involucrar a los estudiantes y las familias en abordar las necesidades académicas y de salud socioemocional de los estudiantes.

Como recordatorio, la Sección EC 43522 (g) requiere que todos los servicios prestados a los estudiantes con discapacidades se brinden de acuerdo con un IEP aplicable.

Requisitos Fiscales

Los siguientes requisitos fiscales son requisitos de la subvención ELO, pero no se tratan en este plan. El cumplimiento de estos requisitos se supervisará a través del proceso de auditoría anual.

- La LEA debe utilizar al menos el 85 por ciento (85%) de su prorrateo para gastos relacionados con la prestación de servicios en persona en cualquiera de los siete propósitos descritos anteriormente.
- La LEA debe usar al menos el 10 por ciento (10%) de los fondos que se reciben según el derecho de la LCFF para contratar paraprofesionales para proporcionar instrucción y apoyo suplementarios durante la duración de este programa, con prioridad para los paraprofesionales de tiempo completo. La instrucción y el apoyo suplementarios proporcionados por los paraprofesionales deben tener prioridad para los estudiantes de inglés y los estudiantes con discapacidades. Los fondos gastados para contratar paraprofesionales cuentan para el requisito de LEA de gastar al menos el 85% de su asignación para proporcionar servicios en persona.
- Una LEA puede usar hasta el 15 por ciento (15%) de su asignación para aumentar o mejorar los servicios para los estudiantes que participan en el aprendizaje a distancia o para apoyar actividades destinadas a preparar la LEA para la instrucción en persona, antes de que se ofrezcan los servicios de instrucción en persona.

Instrucciones: Descripciones del Plan

Las descripciones proporcionadas deben incluir detalles suficientes pero ser lo suficientemente concisas para promover un amplio entendimiento entre la comunidad local de la LEA.

Descripción de cómo los padres, maestros y personal de la escuela participaron en el desarrollo del plan.

Describir el proceso utilizado por la LEA para involucrar, como mínimo, a los padres, maestros y personal escolar en el desarrollo del Plan de Subvención de Oportunidades de Aprendizaje Extendido, incluyendo cómo la LEA y su comunidad identificaron las siete estrategias suplementarias de instrucción y apoyo que serán implementado. Se alienta a las LEA a participar con socios comunitarios, programas de aprendizaje ampliados y asociaciones existentes de salud conductual en el diseño del plan.

Una descripción de cómo se informará a los padres y tutores de los estudiantes sobre las oportunidades de instrucción y apoyo suplementarios.

Describir el plan de la LEA para informar a los padres y tutores de los estudiantes identificados que necesitan instrucción complementaria y apoyo sobre la disponibilidad de estas oportunidades, incluida una explicación de cómo la LEA proporcionará esta información en los idiomas principales de los padres y tutores, según corresponda.

Una descripción de cómo se identificará a los estudiantes y se evaluarán las necesidades de los estudiantes.

Describir el plan de la LEA para identificar a los estudiantes que necesitan apoyos académicos, socioemocionales y de otro tipo integrado para los estudiantes, incluido el plan de la LEA para evaluar las necesidades de esos estudiantes de forma regular. El plan de la LEA para evaluar las necesidades académicas de sus estudiantes puede incluir el uso de evaluaciones formativas y de diagnóstico.

Como se señaló anteriormente en los Requisitos del Plan, "otros apoyos integrados para los estudiantes" son todos los apoyos destinados a abordar las barreras al aprendizaje, como la provisión de servicios de salud, asesoramiento o salud mental, acceso a programas de comidas escolares, programas antes y después de la escuela, o programas para abordar el trauma del estudiante y el aprendizaje socioemocional, o referencias para apoyo para las necesidades de la familia o del estudiante.

Una descripción del plan de la LEA para proporcionar instrucción y apoyo suplementarios

Describir el plan de la LEA sobre cómo proporcionará instrucción y apoyo suplementarios a los estudiantes identificados en las siete áreas estratégicas definidas en la sección Requisitos del plan. Como recordatorio, la LEA no está obligada a implementar cada una de las siete estrategias; más bien, la LEA trabajará en colaboración con su comunidad para identificar las estrategias que se implementarán. El plan debe incluir una descripción de cómo se brindará instrucción y apoyo complementario en un marco escalonado que base los apoyos universales, específicos e intensivos en las necesidades de los estudiantes de apoyos académicos, socioemocionales y otros apoyos integrados para los estudiantes. El plan también debe incluir una descripción de cómo se proporcionarán los servicios a través de un programa de experiencias de aprendizaje atractivas en un clima escolar positivo.

Como recordatorio, la Sección EC 43522 (g) requiere que todos los servicios brindados a los estudiantes con discapacidades se brinden de acuerdo con un programa educativo individualizado aplicable. Además, se alienta a las LEA a colaborar con socios comunitarios y programas de aprendizaje ampliados, y aprovechar las asociaciones existentes de salud conductual y las opciones de facturación de Medi-Cal en la implementación de este plan (EC Sección 43522 [h]).

Instrucciones: Plan de gastos

La columna "Estrategias Suplementarias de Instrucción y Apoyo" de la tabla de entrada de datos del Plan de Gastos enumera las siete estrategias suplementarias de instrucción y apoyo que pueden recibir el apoyo de los fondos de la subvención ELO.

Complete la tabla de entrada de datos del Plan de Gastos de la siguiente manera:

En la columna "Gastos Planificados" de la tabla de entrada de datos, especifique la cantidad de fondos de la subvención ELO que se presupuestan para apoyar cada instrucción suplementaria y estrategias de apoyo implementadas por la LEA y el total de todos los fondos de la subvención ELO que se presupuestan.

El plan debe actualizarse para incluir los gastos reales para el 1º de diciembre del 2022. En la columna 'Gastos Reales' de la tabla de entrada de datos, la LEA informará la cantidad de fondos de la subvención ELO que la LEA realmente gastó en apoyo de las estrategias que implementó, así como el total de fondos de la subvención de ELO gastados.

Descripción de cómo estos fondos se están coordinando con otros fondos federales de ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias recibidos por la LEA

Describa cómo la LEA está coordinando sus fondos de la subvención ELO con los fondos otorgados del Fondo Federal de Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER) proporcionado a través de la Ley Federal de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus del 2021 (Ley Pública 116-260), también conocida como ESSER II, para maximizar el apoyo para los estudiantes y el personal.

Departamento de Educación de California
Marzo de 2021